

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del suministro, montaje e instalación de mobiliario de oficina

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del suministro, montaje e instalación de mobiliario de oficina, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- FELIX RUIZ MIGUEL S.L. que presenta oferta para los Lotes 1 y 2
- JOAQUÍN ANTUNEZ S.L. que presenta oferta para el Lote 2.
- MONTTE S.L. que presenta oferta para los Lotes 1 y 2.

Las ofertas presentadas por FELIX RUIZ MIGUEL, S.L. en los Lotes 1 y 2 y por MONTTE, S.L. en el Lote 2 resultan excluidas del presente procedimiento de licitación por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Condiciones Reguladoras en base a la argumentación expuesta en las comunicaciones de exclusión redactadas al respecto.

Por tanto, las características y ventajas de las ofertas presentadas por MONTTE, S.L. en el Lote 1 y por JOAQUÍN ANTUNEZ, S.L. en el Lote 2 se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 15ª del apartado II. Procedimiento de adjudicación del Pliego de Cláusulas Reguladoras:

LOTE 1. Mesas y otros equipamientos necesarios

EMPRESA LÍCIDADORA	Oferta económica	Reducción Plazo de entrega	Ampliación Plazo de Garantía	Puntuación total
MONTTE S.L.	70 puntos	20 puntos	10 puntos	100 puntos

LOTE 2. Sillas

EMPRESA LÍCIDADORA	Oferta económica	Reducción Plazo de entrega	Ampliación Plazo de Garantía	Puntuación total
JOAQUÍN ANTUNEZ S.L.	40 puntos	20 puntos	10 puntos	70 puntos

Siendo los criterios cuantificables mediante fórmulas los únicos criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el **LOTE 1. Mesas y otros equipamientos necesarios** a la empresa MONTTE S.L. con una valoración de 100 puntos sobre un total de 100 y por un importe que asciende a 15.856,52 € (quince mil ochocientos cincuenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos) (IVA no incluido) y el contrato para el **LOTE 2. Sillas** a la empresa JOAQUIN ANTUNEZ S.L. con una valoración de 70 puntos sobre un total de 100 y por un importe que asciende a 14.368,00 € (catorce mil trescientos sesenta y ocho euros) (IVA no incluido)

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 10 de junio de 2024, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 31 de mayo de 2024

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente